



DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BASES DE ASIGNACIÓN LOCALES CENTRO DE ACOGIDA AL VISITANTE (CAV)

1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de ANTUCO, invita a las y los interesados, que han manifestado su interés, a participar del proceso de postulación para la asignación de los **8 LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO DE ACOGIDA AL VISITANTE (CAV)**.

Este proceso tiene el propósito optimizar los recursos municipales, al asignar correctamente los locales destinados con el objeto de Promover el desarrollo económico de la comuna, permitiendo la comercialización de productos de emprendedores y artesanos locales, constituyendo un punto de encuentro cultural y espacio de atracción turística en la comuna de Antuco.

La administración y cuidado de los baños será de responsabilidad de los locatarios del CAV, quienes deben coordinar su uso y cobro, con lo cual deben mantenerlos limpios con jabón y papel higiénico a disposición del público. Estableciendo un horario de atención acorde con las fechas de mayor afluencia de visitantes. En cuanto a la administración y cuidado de la bodega esta se encontrará al resguardo de la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad, utilizada para la gestión de sus funciones.

2. GENERALIDADES

Aceptación de las Bases

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria se entiende que, para todos los efectos legales, los /as postulantes, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan los resultados determinados conforme a estas bases.

De igual modo, por la sola presentación de postulación, se entiende que el postulante acatará y hará fiel cumplimiento del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ACOGIDA AL VISITANTE**, de propiedad de la Municipalidad de ANTUCO. Lo cual queda pactado y formalizado en el documento de acta de entrega de **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ACOGIDA AL VISITANTE**. Ubicados en la intersección de las calles Los Carrera con Calixto Padilla.

Cualquier situación no prevista en las bases será resuelta por la DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, de la municipalidad de ANTUCO.



3. POSTULACIÓN

3.1 PERFIL DEL POSTULANTE.

Personas mayores de edad u organizaciones con personalidad jurídica, residentes de la comuna de ANTUCO, que cuenten con un emprendimiento en funcionamiento, de;

- a) Productos artesanales: aquellos fabricados mayoritariamente por la acción manual y confeccionados con materias primas de origen nacional tales como: maderas, lanas, cueros, huesos, paja, pita, telas y similares.
- b) Productos de origen local manufacturados o elaborados por emprendedores de la zona, que se ajusten a los objetivos del Centro de Acogida al Visitante Municipal.
- c) Productos agro-procesados tales como: panes, quesos, mermeladas, conservas, hierbas aromáticas, entre otros similares.
- d) Se autorizará la comercialización de productos y/o servicios que impliquen potenciar el Centro de Acogida al Visitante Municipal en su conjunto, de manera armónica y eficiente tales como cafetería, florería, plantas de ornamentación entre otros, lo cual será evaluado por la Municipalidad de Antuco.

3.2 REQUISITOS PARA POSTULAR:

- Personas mayores de 18 años u organizaciones con personalidad jurídica.
- Haber ingresado solicitud de local a través de Oficina de Partes Municipal, desde el viernes 05 de julio, hasta las 12:00 horas del viernes 12 de julio.
- Tener residencia en la comuna de Antuco.
- Tener un emprendimiento en desarrollo.
- Con propuesta de valor
- Emprendedor con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos o que esté dispuesto a formalizarse. (En caso que un postulante adjudicado no tenga inicio de actividades* ante el Servicio de Impuestos Internos, deberá realizar el trámite previo a la entrega del formulario de postulación).
- No tener local comercial establecido.

(*) En caso que el postulante inicie actividades como sociedad empresarial, debe mantener una participación de al menos el 50% de la sociedad y el giro de la misma debe ser concordante con la idea de negocio presentada.



3.3 NO PUEDEN POSTULAR

- Personas menores de 18 años.
- Personas que no residan en la comuna de Antuco.
- Personal de la Municipalidad de Antuco, sin distinción por su calidad contractual (Planta, Contrata y Honorarios).
- Personas que ya tengan un comercio establecido.

3.4 ADMISIBILIDAD

Se aceptarán las postulaciones y se evaluarán técnicamente aquellas que cumplan con los requisitos estipulados en estas bases, los cuales se consideran requisitos de admisibilidad y que además, envíen la totalidad de los antecedentes solicitados en estas bases. En caso de no cumplir con tales requisitos, la postulación será rechazada.

3.5 PROCESO POSTULACIÓN:

Para el proceso de postulación, consistirá en;

1. Completar el formulario de postulación, el que debe ser retirado en Oficina de Partes de la Municipalidad junto con las presentes bases.
2. Carta dirigida al Sr. Alcalde. La que debe incluir;
 - Datos de contacto
 - Manifiestar su interés por optar a local en el CAV
 - Explicar su proyecto, indicando las características principales de sus productos y motivación.
 - Adjuntar fotografías de sus productos.

Con tales antecedentes técnicos, se procederá a evaluar en Comité Técnico, considerando los criterios de evaluación señalados en estas bases.

El Comité procederá a realizar el ranking según los mejores puntajes de evaluación obtenidos, quienes obtengan los mejores puntajes, serán los beneficiarios del proceso de selección.



3.6 PLAZOS Y PROCESO DE POSTULACIÓN

FECHA	ETAPA	PROCESO
5 de julio y hasta el 12 de julio a las 12:00	Postulación	<p>1. Completar el formulario de postulación, el que debe ser retirado en Oficina de Partes de la Municipalidad junto con las presentes bases.</p> <p>2. Carta dirigida al Sr. Alcalde. La que debe incluir;</p> <p>Datos de contacto Manifiestar su interés por optar a local en el CAV Explicar su proyecto, indicando las características principales de sus productos y motivación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia Cedula de Identidad- Copia de Certificado Residencia del Postulante (Emitido por la JJ.VV.)- Cartola Registro Social de Hogares (Actualizada)- Registros fotográficos de productos disponibles a la venta (con imágenes reales) <p>En caso de consultas o dificultades para responder el formulario y/o adjuntar lo solicitado, el postulante deberá contactar, durante el periodo de postulación, a la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad, para solicitar apoyo en el proceso.</p>
Desde el 12 de julio hasta el 15 de julio	Evaluación en Comité Técnico	<p>Todas las postulaciones recibidas serán evaluadas de acuerdo a la aplicación de criterios definidos en estas bases.</p> <p>Se realizará nómina ranking con los primeros puntajes, según evaluación en Comisión Técnica.</p>
15 de julio	Resultados	<p>La Oficina de Fomento Productivo comunicará los resultados finales de los 8 seleccionados, vía e-mail y telefónica. Además, se les indicará los siguientes procesos para entrega de local.</p>



4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones que serán evaluadas serán aquellas que cumplan con los requisitos de admisibilidad y envíen formulario completo y adjuntos de postulación.

Todos los integrantes del proceso de evaluación se encontrarán sujetos a incompatibilidades como: no podrán ser cónyuges, hijos/as, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, con las personas postulantes.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Solo se evaluarán las postulaciones que cumplan con todos los requisitos e información solicitada. La selección de los adjudicados, serán evaluados por el Comité técnico, quienes entregarán una nómina de los primeros puntajes.

Para ello se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

En cuanto a los criterios de evaluación del Comité Técnico, estos son:

Criterio	Medio de verificación	Puntaje
Experiencia del emprendedor	Nivel de experiencia del postulante como emprendedor, conocimientos relativos al emprendimiento y años de experiencia desarrollando emprendimiento presentado.	10
Aspectos técnicos del emprendimiento.	Emprendimiento definido en cuanto a su propuesta de valor, segmento de clientes, métodos de comercialización, recursos y actividades claves, proveedores, tipos de ingresos y costos.	20
Emprendimiento con pertinencia local	Emprendimiento demuestra tener pertinencia con el mercado local.	30
Desarrollo del emprendimiento	Trayectoria del emprendimiento, reconocimiento local, etc.	10
Grado de innovación	Emprendimiento demuestra tener innovación en sus productos.	15
Horarios de Atención	Propuesta de días y horarios de funcionamiento	10
Permanencia previa	Se considera un puntaje adicional por permanencia previa en el CAV	5



DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

5. NOTIFICACIONES Y FORMALIDADES

La Oficina de Fomento Productivo comunicará los resultados finales de los seleccionados, vía email y telefónica. Además, se les indicará los siguientes procesos para entrega de local.

En el caso de quienes resulten seleccionados serán los asignatarios de un Local el CAV, lo que se formalizará a través de una de concesión, vigencia hasta el **31 - 12 -2026**, en este decreto se aprueba la asignación de local que autoriza el uso de espacio público, previo a la entrega por parte de documento donde conste el inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

No obstante lo anterior, el Municipio podrá revocar el Derecho de Uso de Espacio Público (local) cuando ello convenga a sus intereses.

Del mismo modo, el asignatario se compromete y obliga al cumplimiento de los pagos por concepto de consumo de Luz, derecho de concesión y gastos comunes, además del absoluto cumplimiento del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ACOGIDA AL VISITANTE, COMUNA DE ANTUCO.**



DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

**FORMULARIO DE POSTULACION
CENTRO DE ACOGIDA AL VISITANTE**

Nombre:		
RUT:		
Teléfono:		
Dirección:		Comuna
E-Mail:		

Nombre del stand			
¿Se encuentra formalizado? (si/no)		indique Rut empresa	
productos y artículos para la venta: (breve descripción)			
identifique n° productos	1.	4.	
	2.	5.	
	3.	6.	
indique enlace web/redes sociales			

Descripción del Proyecto (propuesta de trabajo)

--

Indique días y horario de funcionamiento

--